

N° C.C.:
N° NIS : 36796
PERIODO : 2014
N° INGRESO DPECC :



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ORELLANA

DR8-DPO-AE-0030-2014

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PUERTO MURIALDO**

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo; por el año 2012.

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2012/01/01 **HASTA :** 2012/12/31

Orden de Trabajo : 0024-DR8-DPO-AE-2014

Fecha O/T : 08/09/2014

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Muriado; por el año 2012.

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADPRPM	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Murialdo

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Cumplimiento de recomendaciones	5
Cumplimiento de presentación de informe de rendición de cuentas	5
ANEXOS:	
Anexo 1	
Servidores relacionados	



Spini
Ref: Informe aprobado el... 04/11/2014...

Ref: Informe aprobado el... 04/11/2014...

Francisco de Orellana,

Señor
Presidente
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo
Presente.-

De mi consideración:

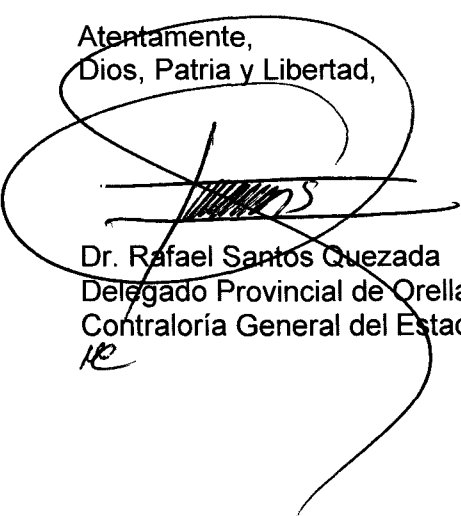
La Contraloría General del Estado a través de la Delegación Provincia de Orellana, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, por el período comprendido del año 2012.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dr. Rafael Santos Quezada
Delegado Provincial de Orellana
Contraloría General del Estado

HC

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 0024-DR8-DPO-AE-2014 de 08 de septiembre de 2014 y con cargo a imprevistos del plan operativo de control del año 2014 de la Delegación Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

General

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente al 2012 la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Específico

- Verificar que el informe de rendición de cuentas del año 2012 hay sido presentado a la ciudadanía y enviado en físico al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Alcance del examen

El examen especial comprendió la verificación de la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, por el año 2012.

das NR

Base legal

En Suplemento del Registro Oficial 372 de 30 de julio de 1998, se publicó la Ley de Creación de la Provincia de Orellana como unidad territorial administrativa de los cantones Orellana, Aguarico, Joya de los Sachas y Loreto. El cantón Loreto con sus parroquias: Loreto, Ávila, Murialdo, San José de Payamino, San Vicente de Huaticocha y San José de Dahuano.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2011, la entidad cambió su razón social de Junta Parroquial Rural Puerto Murialdo por Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Puerto Murialdo.

Estructura orgánica

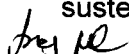
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, define su estructura orgánica de la siguiente manera:

- a) Asamblea Local de Participación Ciudadana y Control Social
- b) Órgano Ejecutivo
- c) Órgano Legislativo
- d) Consejo de Planificación Parroquial
- e) Personal del Apoyo
 - 1. Secretario General
 - 2. Unidad Financiera
 - 3. Asesoría Jurídica
 - 4. Planificación técnica
- f) Comisiones

Objetivos de la entidad

Los fines, objetivos y responsabilidades de desarrollo son:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población;
- b) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;



- c) Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común;
y,
- d) Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no se analizará ningún presupuesto relacionado de esta acción de control.

Servidores relacionados

Anexo 1
cuatro NR

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cumplimiento de recomendaciones

No se realizó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones por cuanto la Delegación Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, no realizó acciones de control relacionados con el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas en esta entidad.

Cumplimiento de presentación de informe de rendición de cuentas

La Responsable Provincial del CPCCS Orellana, con oficio 2014-0242-CPCCS-O de 24 de septiembre de 2014, respecto de los plazos para la presentación de los informes de rendición de cuentas en el año 2012, expuso:

“... En el año 2012 no se contaba con formularios de rendición de cuentas de ningún tipo, y los períodos de recepción de los informes de rendición de cuentas no estaban definidos. Estaban determinados los períodos a contemplar para el informe de rendición de cuentas, mas no una fecha de presentación de informes al CPCCS...”.

El presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Murialdo, mediante oficio 0061-GADPRPM-2013 de 26 de junio de 2013, presentó el informe físico de rendición de cuentas en físico de los años 2009 - 2012, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En consecuencia, no se determinaron omisiones en la realización del acto público de rendición de cuentas a la ciudadanía, emisión del correspondiente informe y entrega al organismo de control competente.

Al Presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Murialdo, con oficio 0063-DR8-DPO-AE-RC-2014 de 19 de septiembre de 2014, se le comunicó este hecho.

Amo ME

Conclusión

El Presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Murialdo, cumplió con la rendición de cuentas del año 2012, observando los mecanismos, procedimientos y plazos establecidos en las disposiciones legales; además remitió los informes a los organismos competentes.

Recomendación

Al Presidente

1. Cumplirá con la rendición de cuentas una vez al año y al final de su gestión, en los plazos establecidos; y, entregará e ingresará los informes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de garantizar oportunamente el acceso a la información, facilitar el control social, vigilar el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y evitar la corrupción.



Dr. Rafael Santos Quezada
Delegado Provincial de Orellana
Contraloría General del Estado
Ses R